

LA CONVOCATORIA DEL CAMBIO DE RÉGIMEN JURIDICO PARA EL GRUPO 4G SE REALIZARÁ EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE ESTE AÑO

En la reunión del Grupo de Trabajo de Cambio de Régimen Jurídico celebrada el 27 de julio, la Administración nos traslada que la convocatoria para el Grupo 4 será en el último trimestre del año, realizándose el examen durante el primer trimestre de 2023. Para el resto de grupos tiene intención de realizar las convocatorias de forma escalonada.

UGT manifiesta su desacuerdo de hacer el proceso de forma escalonada sin que exista un calendario con la previsión de las convocatorias, ya que puede alargarse demasiado en el tiempo, sobre todo con la convocatoria del Grupo 1. Desde UGT hemos propuesto que se convocasen el Grupo 3 y el Grupo 4 de forma conjunta este año, y el Grupo 1 y Grupo 2 durante el primer trimestre de 2024. La Administración ha mantenido su planteamiento de hacerlo escalonadamente por grupos.

Todas las organizaciones sindicales planteamos previamente a la reunión unos principios básicos sobre el temario para este proceso, el cual debía ser lo sencillo y escueto posible, dentro de lo establecido en el Acuerdo, y los temas establecidos para el Grupo 4 se incluirían también en el temario del resto de grupos. Sobre este último aspecto Función Pública no ha querido pronunciarse, aunque lo veremos en próximas reuniones. La convocatoria del Grupo 4 la gestionará el INAP, y esperan que también pueda encargarse de la formación para preparar el proceso.

Finalmente se ha acordado el siguiente temario para el proceso del Grupo 4:

1. Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público. El procedimiento administrativo común y sus fases. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa
2. El personal funcionario al servicio de las administraciones publicas: concepto y clases. Régimen jurídico. Derechos y deberes de los funcionarios.
3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios y provisión de puestos de trabajo en la función pública.
4. Administración electrónica y servicios al ciudadano: Oficinas integradas de atención al ciudadano. Ventanilla única empresarial. El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado.

Uno de los motivos por los que no quieren convocar el Grupo 3 junto con el Grupo 4, es que hay tres colectivos importantes en este grupo en el que existe un cuerpo específico de funcionario que realiza las mismas funciones, y quieren hablar con los organismos implicados para ver si hacen una convocatoria separada. Serían los siguientes: INE – 3G estadística, Cultura – 3G archivos, bibliotecas y museos y Transición Ecológica – 3G vigilancia de dominio público. Con el tiempo que llevamos desde que se firmó el acuerdo, este trabajo podría ya estar hecho hace tiempo, por lo que instamos a la Administración a que lo agilice lo antes posible para no demorar la siguiente convocatoria.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMACIÓN